

# POLÍTICA SOCIAL CORPORATIVA

## POLÍTICA ANTISOBORNO

Eductrade sigue una política de completo y absoluto rechazo (tolerancia cero) frente a cualquier forma de corrupción, ya sea en el sector público o en el privado. Para ello, se han establecido principios de actuación y normas de conducta (Código de Conducta) que deben cumplir todos los trabajadores, miembros del Órgano de Gobierno, Alta Dirección, proveedores y contratistas, independientemente del cargo o función que ocupen. Eductrade vela por el cumplimiento de las leyes antisoborno que le son aplicables y que ha descrito en el contexto de su Sistema de Gestión de Riesgos de Soborno.

Asimismo, existen pautas de conducta específicas dirigidas a los agentes, intermediarios, asesores, socios y proveedores que se relacionan con Eductrade.

Los procedimientos de compra y venta se harán de forma correcta y transparente, asegurando la adecuada selección de proveedores, gestión y contratos correspondientes.

Para una adecuada comunicación de estos principios y normas corporativas, se han establecido directrices de formación y sensibilización en materia de prevención de la corrupción que se deben adoptar, con carácter obligatorio, por todos sus empleados.

Como parte de esta política de prevención de la corrupción, se han implantado normas y controles relativos a la entrega y aceptación de regalos e invitaciones, disponibles para todos los empleados.

Igualmente, y de acuerdo con la normativa interna de Eductrade, se rechazan también los denominados pagos de facilitación, ya que pueden considerarse en determinados casos como actos de corrupción.

Existen a disposición de los empleados de Eductrade diversos canales de comunicación disponibles: correo electrónico, reunión presencial, etc., siendo el principal a través del siguiente enlace: <https://app.laworatory.com/ethical-channel/eductrade> en los que, de manera confidencial, pueden comunicar al

Órgano de Cumplimiento, la comisión de los eventuales actos de corrupción de los que tengan conocimiento en función de su actividad profesional. A través de estos canales se garantiza, de un lado, la prohibición de represalias a los empleados que hayan denunciado de buena fe y de otro, el derecho de defensa del denunciado.

Corresponde al Órgano de control y supervisión interna de compliance y antisoborno realizar el control y seguimiento de la efectiva implantación y ejecución de los controles sobre prevención de la corrupción. Dicho órgano goza de total autoridad, independencia y autonomía a la hora de desarrollar sus funciones.

En caso de no cumplimiento de esta política antisoborno Eductrade cuenta con un sistema disciplinario con objeto de evitar las conductas delictivas que se desvíen de lo previsto en la Ley y/o quiebren las normas o procedimientos internos establecidos por la compañía, actuando como un mecanismo de ejemplaridad, corrección y solución.

Eductrade está comprometida con la mejora continua de su Sistema de Gestión Antisoborno.

Madrid, 22 de diciembre de 2023

Francisco J. Mozos  
Consejero Delegado